

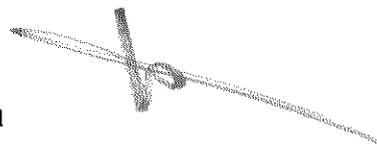
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0203.2016

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0203.2016

BITÁCORA: 13/DK-0168/06/16

Pachuca, Hidalgo, 22 de Junio de 2016

102739

RENE ARELLANO VARGAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Junio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS ARELLANO REISAN con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.256/98 de fecha 22 de Septiembre de 1998, que cuenta con el código de identificación T13016AEV001/09 ubicado en DURANGO # 6 ALMOLOYA C.P. 43740 Cuautepec de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Contains 14 rows of data.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Handwritten signature



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0203.2016

BITÁCORA: 13/DK-0168/06/16

Pachuca, Hidalgo, 22 de Junio de 2016

162734

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

146 FOLIOS (7 FOLIOS (F) 47.626 M3 PARA MADERA ASERRADA LARGAS DIMENSIONES (M.A.L.D.) DE LIQUIDAMBAR (16115392-16115398), 7 F 47.626 M3 PARA DESPERDICIO (D.) DE LIQUIDAMBAR (16115399-16115405), 16 F 133.601 PARA MADERA ASERRADA CORTAS DIMENSIONES (M.A.C.D) DE PINO (16115406-16115421), 16 F 133.600 PARA D. DE PINO (16115422-16115437), 16 F 101.393 M3 PARA M.A.L.D DE PINO (16115438-16115453), 16 F 101.392 PARA D. DE PINO (16115454-16115469), 22 F 194.376 M3 PARA M.A.L.D DE ENCINO (16115470-16115491), 22 F 194.376 M3 PARA D. DE ENCINO (16115492-16115513),

7 F 47.452 M3 PARA M.A.C.D DE LIQUIDAMBAR (16115514-16115520), 7 F 47.452 PARA D. DE LIQUIDAMBAR (16115521-16115527), 5 F 24.652 M3 PARA M.A.C.D DE AYLE (16115528-16115532), 5 F 24.652 M3 PARA D. DE AYLE (16115533-16115537).

FVC/AVP/EGA